

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
HUEPIL**

AUTORIZA DEVOLUCION DE
GASTOS.

Huépil, 16 de Abril de 2012.-

DECRETO ALCALDICIO N° 692 /2012/


VISTOS


- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 18.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La solicitud de devolución de gastos Memo N° 48-2012 emanada del Director de Secplan, correspondiente a \$ 238.000.- (Doscientos treinta y ocho mil pesos) por adquisición de un Carnero para "Modulo corporativo de reproductores ovinos" y \$ 40.506.- (Cuarenta mil quinientos seis pesos) por materiales para modulo corporativo de Hortalizas (Invernadero).
- d) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** la devolución de gastos al Sr. Francisco Carrasco Padilla por \$ 278.506.- (Doscientos setenta y ocho mil quinientos seis pesos) por los motivos indicados en la letra c) de los vistos.
- 2) Impútese el valor del gasto a Fondos Prodesal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE


TELOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes

